

Concepción, 1 4 FEB. 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803442

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{.}{_{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{.}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803442, presentada por René Sandro Muñoz Muñoz, Rut N le fecha 12-02-2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- x El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% el interés penal

80% de Multas asociadas al impuesto

0%de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aque en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectivo puesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIAGADA DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

director Regional

Notificación 037 Res. Ex. N003472; de fecha 14 de Telovoro 2018 que incluye entrega de giros

Thu0, 19 Reb. 2018

Colon 2617 Day

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

RUT

Firma

Lugar, fecha y hora

Firma y timbre
Ministro de Fe